



**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA IMPULSO EXPEDIENTE**

**Expte:** 2024/3443

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de licitar las obras de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 47 SEPULTURAS Y URBANIZACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAMPO DE CRIPTANA** conforme con la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Ignacio Díaz Ropero Cruz, que figura en el expediente y que tendrá carácter contractual, aprobado por Resolución de Alcaldía nº: 2024/1107 de fecha 2 de julio de 2024, justificando la necesidad de la misma a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a celebrar dicho contrato.

A tal efecto, **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la licitación del contrato de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 47 SEPULTURAS Y URBANIZACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAMPO DE CRIPTANA**, conforme con la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Ignacio Díaz Ropero Cruz.

**SEGUNDO.-** Que por parte los servicios municipales de este Ayuntamiento se proceda a la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con la memoria justificativa, siendo el procedimiento de licitación a seguir más adecuado el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Que por parte de la intervención se proceda a la retención de crédito por importe del presupuesto base de licitación que asciende a **117.500,00** euros con cargo a la partida presupuestaria 2024.01.16400.62200.01, incorporándose el correspondiente documento contable al presente expediente.

**CUARTO.-** Una vez incorporados los documentos anteriores al expediente y previo a la aprobación del mismo, que se proceda por parte del órgano interventor a la fiscalización previa del mismo, conforme a lo previsto en el art. 116.3 de la LCSP, y por parte de la secretaría a la emisión del informe jurídico sobre los pliegos y sobre el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.7, 116 y la DA 3ª. 8 de la LCSP.

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

Fdo. Electrónicamente

El Alcalde

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 02/07/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 13a054503adc4bb5a9086a36bc820dd2001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

